



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2025-MDCH/A

Chilca, 04 de febrero de 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Expediente N° 170933, presentado por Jemmy Nilton Crisóstomo Huayllani y la Resolución de Alcaldía N° 138-2024-MDCH de fecha 09 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2024-MDCH/A de fecha 09 de abril de 2024, se designa a Jemmy Nilton Crisostomo Huayllani, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 170933, de fecha 04 de febrero de 2024, el señor Jemmy Nilton Crisostomo Huayllani, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras, por motivos personales;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 05 de febrero de 2025, la renuncia presentada por **JEMMY NILTON CRISOSTOMO HUAYLLANI**, al cargo de confianza de Sub Gerente de Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Chilca, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 138-2024-MDCH/A de fecha 09 de ABRIL de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Municipalidad Distrital de
Chilca

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE